

mandando canjear los despachos
de Alferez de Artillería
del ingeniero civil
don Bernardino C. Vallenás
con la antigüedad que se indica

Lima, 10 de noviembre de 1916.

Excmo. Señor:

El Congreso atendiendo á que el decreto gubernativo de 5 de julio de 1910 tiene carácter general, ha resuelto que V. E. se sirva canjear los despachos de alferez de artillería del ingeniero civil don Bernardino G. Vallenás por otros de la misma clase, con la antigüedad del 6 de abril de 1910.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.

AMADOR F. DEL SOLAR, Presidente del Senado.—J. M. MANZANILLA, Presidente de la Cámara de Diputados.—*Miguel D. Gonzáles*, Senador Pro-Secretario.—*Santiago D. Parodi*, Diputado Secre-

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Lima, 13 de noviembre de 1916.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Puente.*